

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLITICO

AÑO IV

Precios de suscripcion

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.—Anuncios á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Miércoles 11 de Julio de 1885.

Punto de suscripcion?

En la encuadernacion de D. Eduardo Gomez, Crona, 12.—La correspondencia se dirigira á la administracion del periodico.

NUM. 276

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

Discurso pronunciado por el señor ministro de la Gobernacion, contestando al señor Feijóo Sotomayor.

Como juzgo que todas las excitaciones dirigidas por el señor Feijóo Sotomayor al Congreso han de estar presentes en el ánimo de los señores diputados, como lo están seguramente las amenas palabras que acaba de pronunciar, no creo indispensable recordar, por mi parte, los debates de otra ocasion ya un poco remota, aunque de esta misma legislatura á que S. S. se ha referido. Pero habiendo S. S. comenzado por decir, que entonces como ahora lamentaba en primer término, y por lo que toca á la provincia de Orense, la ausencia de la idea de autoridad y de principios de orden administrativo y político, tócame, en primer término, rectificar el exordio del señor Feijóo, diciendo que el digno gobernador actual de Orense no creo que haya dado lugar con su conducta ni á las quejas que S. S. acaba de formular, ni á protestas ni censuras de ningun género.

Separada, pues, la responsabilidad inmediata que al Gobierno pudiera caber en la situacion con que su señoría pinta y describe á la provincia de Orense, consignando bien que el nuevo gobernador, elegido ya en el tiempo en que yo tenía la honra de formar parte del Gobierno, no da con su proceder motivo alguno á las quejas y á las protestas del señor Feijóo, voy al fondo de la pregunta que con su acostumbrada y pintoresca elocuencia ha hecho despues del exordio.

La Comision provincial de Orense, dice S. S., ha procedido con arbitrariedad y por capricho anulando gran número de elecciones municipales verificadas en la provincia. ¿Qué puede hacer el Gobierno con este motivo? Tal es el fondo de la pregunta de S. S., y yo me alegraría, si no he interpretado bien sus palabras, que se sirviera rectificarme ahora mismo. *(El señor Feijóo hace signos de afirmacion.)*

Pues si este es el fondo de su pregunta, yo empiezo por dar las gracias al señor Feijóo, que movido del interés que le inspira la provincia de Orense, á la que sigue queriendo tanto como si la representara, aunque especialmente no la represente en el Congreso actual, ha suscitado una cuestion que tenian deseos de tratar otros señores diputados, y me de ocasion en este momento para consignar las ideas del Gobierno en un punto que no deja de tener importancia, cual es la intervencion y la autoridad de las Diputaciones provinciales en las elecciones municipales, y qué manera tiene el Gobierno de entender esta autoridad con relacion á las leyes anteriores y á la ley vigente.

Yo, por más que en este punto tenga que defraudar algunas esperanzas, debo indicar, por lo que toca á las elecciones en sí mismas, por lo que hace á la intervencion de las Diputaciones al juzgar las incidencias de las elecciones municipales y de las elecciones propias, á mi juicio, las Diputaciones provinciales son verdaderamente soberanas, proceden con cierta especie de autonomia, y sus juicios en esta materia tienen carácter de ejecutivos.

Hay, sin embargo, en el artículo de la ley un segundo párrafo que se refiere á la responsabilidad en que incurren la Diputacion y las Comisiones de su seno cuando examinan elecciones municipales, y ese segundo párrafo establece que, á pesar de tratarse de atribuciones especiales y privativas de las Diputaciones, cuando dichas Comisiones faltan á la ley, incurren en responsabilidad. ¿Cuál debe ser por consiguiente la conducta del Gobierno en este caso? ¿Anular por una simplealzada de los interesados el acuerdo de la Comision provincial? No; eso á mi juicio no cabe dentro de la ley y del criterio que presidió á su formacion, ni cabe dentro del criterio de la mayoría de este Congreso, que ha sido el autor de la ley provincial vigente. Pero cabe, sí, cuando se trate de infraccion manifiesta de la ley exigir dos géneros de responsabilidad: ya la gubernativa,

si dentro de los principios que informan la ley vigente y dentro del criterio del Gobierno pudiera en ese caso aplicarse esa responsabilidad; ya la responsabilidad personal de los diputados provinciales, miembros de la Comision; ya, en una palabra, la responsabilidad que debe reclamarse ante los tribunales.

¿Cuál debe ser la conducta del Gobierno cuando las Comisiones provinciales abusen de sus poderes, y arbitrariamente fallen contra elecciones válidas ó en favor de elecciones ilegales? Para estos casos tenemos un criterio, el mismo á que se ajustaba la ley de 1870, que es sin duda más parecida, por su letra y por el espíritu en que se inspiraba, á la presente, que la ley de 1877 hasta hace poco en vigor, y cabe, á mi juicio, sin faltar á la ley actual, antes ateniéndose fielmente á sus principios, que el Gobierno, cuando considere que hay infraccion manifiesta de la ley en los acuerdos de la Comision provincial, admita laalzada para examinar por sí mismo si la infraccion existe, y vuelva á mandar á la Diputacion el expediente á que haya dado lugar la alzada, y exija de la Comision provincial que insista ó no en su acuerdo. ¿Insiste la Comision? Pues entonces, á mi juicio, no le queda al Gobierno más camino que pasar el asunto á los tribunales; que ellos juzguen, que ellos declaren si hubo ó no infraccion manifiesta de la ley, como por ejemplo, una falsedad, que es uno de los casos más frecuentes, una vez conocido el fallo del tribunal, anular la eleccion si aparecieran en ellas vicios de falsedad, ó respetarla si en sentir de los tribunales no hubiera ninguna manifiesta infraccion de la ley. Este es el criterio del Gobierno.

(El señor Alvarez Bugallal pide la palabra.)

Con aplicacion á los casos de la provincia de Orense, diré que sea cualquiera el juicio que el Gobierno haya formado de la conducta de esa Comision provincial, cualesquiera que fuesen en estos casos las simpatías que le merecieran los concejales, cuya eleccion se ha aprobado, ó

aquellos cuya eleccion se ha invalidado despues en el exámen de la Comision provincial, el Gobierno, atento solo al cumplimiento de la ley, y dispuesto á no separarse de ella ni por antipatías ni por simpatías, ha de obrar en la provincia de Orense con este criterio general que acabo de tener la honra de exponer al Congreso.

Y como supongo que sobre este punto ha de usar de la palabra el señor Alvarez Bugallal, que acaba de pedirla, y acaso despues que su señoría hable, tendré que detenerme un poco más en la explicacion de las ideas generales que acabo de expresar, no quiero fatigar más tiempo la atencion del Congreso, y espero á que llegue esa ocasion.

EXPOSICION DE GANADOS.

Entre las fiestas que han de celebrarse en conmemoracion de la reconquista de la plaza de Vigo figura una Exposicion de ganados, que tendrá efecto el 7 de Agosto próximo, en el espacioso Campo de Granada de aquella ciudad.

Las facilidades y economías que proporciona el transporte en ferrocarril, deben servir de poderoso estímulo á los ganaderos de nuestra provincia para resolverlos á enviar sus reses á aquel certámen, en el que estamos seguros que alcanzará nuevos triunfos la industria ganadera de este país, que constituye uno de sus principales veneros de riqueza.

Los premios que se adjudicarán al ganado vacuno, caballar y lanar de razas del país, son los siguientes:

Ganado vacuno.

- 1.º A la mejor yunta de bueyes cebados, 320 reales.
- 2.º A la relativa inferior de mérito, 200.
- 3.º A la mejor yunta de bueyes de labor, 240.
- 4.º A la mejor vaca de leche, de tres años, con su cria, 200.
- 5.º A la mejor pareja de novillos, de 6 á 12 meses, 160.

Ganado caballar.

- 1.º Al mejor caballo de silla de siete cuartas y media de alzada, edad de cuatro á cinco años, 320 reales.
- 2.º Al mejor caballo de iguales condiciones destinado á tiro, 320.
- 3.º Al mejor macho de las mismas condiciones, de siete cuartas de alzada, para tiro ó montura, 240.

- 4.º A la mejor mula de iguales condiciones, 240.
 5.º Al mejor pollino, de seis cuartos de alzada, destinado á carga, 200.
 6.º A la mejor pollina, de iguales condiciones, 120.

Ganado lanar.

- 1.º Al mejor carnero de 6 á 12 meses, con preferencia de raza merina, 60 reales.
 2.º A la mejor oveja de igual edad, 60.
 3.º A la mejor cabra de leche, 80.

La adjudicacion de premios tendrá lugar el referido dia 7 á las cinco de la tarde, en el Campo de Granada, bajo un elegante kiosko, presidiendo este acto el Excmo. Ayuntamiento.

El Jurado que el mismo nombrará, será quien designe el ganado que merezca los premios que se ofrecen.

Para poder optar á los mismos es indispensable que se reúnan en la feria por lo menos 12 reses de cada clase de ganado vacuno, 6 en el lanar y 8 igualmente en cada clase en el caballar designado en el programa.

Revista de Madrid.

Sr. Director de EL ECO DE ORENSE:

Quien no presintiera en el movimiento político que se está operando algo grave y de trascendentales consecuencias para los destinos del país, verdaderamente que carecería de toda prevision y tacto en acontecimientos de esta índole.

Que los ánimos están preparados para la lucha, no cabe la mas leve duda; que en ella se agotarán todos los recursos de la astucia y del talento para dar al traste con el partido que actualmente nos rige, en bien del país, no hay por que ocultarlo. Pero llegarán á armonizarse las tendencias que introducen ligeras escisiones en el campo de la izquierda? Existirá un centro comun hácia el cual converjan, como rayos de un mismo foco laminoso, todas las aspiraciones de los importantes hombres públicos que forman parte del naciente partido? Como se repartirán el botin, caso de que llegue la tan codiciada victoria? Hé aquí el interrogatorio de los políticos y el tema constante de todas las conversaciones.

Celébranse conferencias, hácense diversos comentarios y en los pasillos del Congreso se ve á los observadores de la situacion consultar con gran inteligencia y actividad suma el horizonte de la política en busca de preludios mas ó menos revelantes del futuro desenlace de la campaña.

Como siempre, los pasillos son la Bolsa donde se cotizan las opiniones políticas. A este propósito decia con mucha gracia un joven periodista:

—Son los pasillos el observatorio desde donde es permitido consultar el cielo de la política y pronosticar todas las contingencias y revoluciones que pueden acaecer.

A lo que otro contestaba con no menos gracia:

—En esto de política nos parecemos á los politeistas, en que cada

uno tenia sus dioses, y adivinada el rumbo de los futuros sucesos por ciertos agüeros y las inspiraciones de sus oráculos.

Pero sea de esto lo que quiera, es lo cierto que habrá tempestades, á juzgar por los signos del barómetro parlamentario.

Hechas estas ligeras indicaciones por un atrevido neófito, voy á dar cuenta sumariamente de las sesiones del Congreso.

La premura de la aprobacion de presupuestos y el debate político anunciado, fueron causa de que el Congreso dedicas: dobles sesiones á la resolucion de ambas cuestiones.

Definitivamente aprobado el presupuesto de gastos, pásose á discusion el de ingresos.

Tomaron parte en ella por la mañana los señores Bosch y Labrús y Diz Romero, reduciéndose las observaciones del primero á un examen comparativo del estado de nuestra agricultura é industria con la de otras naciones, encontrándolo en un grado de inferioridad relativa, debida al aumento injustificado de los tributos hecho por el señor Camacho, que es la verdadera rémora de nuestros progresos en estos importantísimos ramos de la produccion de riqueza.

El señor Fabra (don Gil) diputado por el distrito de Trives en esa provincia, al contestar al señor Bosch y Labrús en un razonado y elocuente discurso se lamentó de que la pasion política fuese causa de la sistemática oposicion de los conservadores, al reconocer la justicia y conveniencia de las reformas financieras del señor Camacho. Dice que cuando con funestas prevenciones se juzgan los actos de un Gobierno, no es posible llegar á un resultado verdadero, y el error es la consecuencia indeclinable de sus apasionadas investigaciones.

El señor Diz Romero combate el sistema tributario del señor Camacho, por considerarlo defectuoso en lo que especialmente se refiere á la contribucion directa que aquel atribuye al impuesto de consumos, al de la sal y cédulas personales.

El señor Eguilór, de la comision, rebatió satisfactoriamente las impugnaciones de su adversario, demostrando que el aumento de cuota censurado por el señor Diz Romero, viene reconociéndose de seis años á esta parte, y que lo hecho por este Gobierno significa una disminucion de gravámen en cuanto rebaja el tipo de riqueza imponible del 21 al 16, sin aumentar el cupo repartible.

Prosiguió el curso del debate en los mismos términos el señor Candau; y despues de las proposiciones de otros señores diputados, fueron aprobados todos los capítulos del presupuesto.

Madrid es un pueblo habituado á la holganza y á los placeres de todo género. Lo vereis por las noches refugiado en el Prado y los jardines del Buen Retiro, deleitándose en escuchar los admirables conciertos que allí se ejecutan y en contemplar los chispeantes juguetes cómicos de nuestros más celebrados autores, interpretados por notables artistas.

Y no creais, amados lectores, que

este privilegio de asistir á los espectáculos y goces, es exclusivo de las clases elevadas, pues desde el simple jornalero hasta el más refinado timador, se encuentra en estos amenos parajes participando de sus encantos.

Aquí no suceden las grandes crisis económicas, ni esas lamentables huelgas de obreros que más de una vez ponen en conmocion á la sociedad.

El vago vive en perpétua huelga y el timador no necesita más que un momento de *fiat lux* para limpiar un reloj, ó verle la cara á Calderon en un billete.

EL CORRESPONSAL.

Julio 9 de 1883.

Miscelánea.

Nuestro estimado colega *La Iberia*, comparando las diferencias esenciales que existen entre el actual Gobierno y los conservadores en el modo de apreciar la libertad de imprenta, se expresa en estos términos:

«Uno de los primeros actos del señor Cánovas al encargarse del Gobierno en 1875 fué suprimir un número considerable de periódicos democráticos.

La persecucion continuó durante todo el tiempo trascurrido hasta la publicacion de la famosa y nunca bastante ponderada ley de imprenta que los conservadores hicieron para su uso particular.

Entonces empezó aquella verdadera *razzia* contra los periódicos y contra los periodistas, aquella campaña tremenda, sañuda, cruel, incansante, calificada con gráfica expresion de *calvario de la prensa*.

Aplicábase la ley de la manera mas caprichosa y mas injusta. Interpretábanse sus artículos con un criterio puramente casuista. Los periodistas de oposicion teníamos que escribir con la ley de imprenta delante de las cuartillas. Para aquellos definidores constituian ataques á las instituciones las frases mas sencillas é inocentes.

Llovian las denuncias, y llegaron á contarse centenares de periódicos sometidos en un mes á la accion de los tribunales especiales. La falta de fijeza en el juicio de los gobernantes daba lugar á casos como el de un periódico que en 29 de Setiembre de 1879 publicó un artículo sin que fuera denunciado, y en 29 de Setiembre de 1880 publicó otro artículo, siendo llevado al tribunal de imprenta, ante el cual demostró el abogado defensor que el artículo objeto de la denuncia, ó, por mejor decir, los párrafos denunciados en 1880 eran copia fiel y exacta de los párrafos escritos en 1879. Las personas de los ministros eran casi inviolables. En el gobierno civil de Madrid se prohibia la publicacion de caricaturas representando sencillamente al señor Cánovas... Pero á qué hemos de seguir enumerando las arbitrariedades que cometian los conservadores? Tan recientes están que no es necesario refrescar la memoria de nadie.

¡Qué contraste ofrece esta conducta con la seguida por nuestros amigos!

Desde el dia 8 de Febrero de 1881

ha gozado la prensa de una libertad cuya idea habia perdido en seis años de dominacion conservadora. Excepto en lo relativo á la persona y á los actos del monarca así como á la disciplina del ejército, en todo lo demás ha encontrado la prensa ancho campo para escribir cuanto le ha venido por conveniente dentro de los límites de las exigencias propias de la vida social. Se han discutido á los ministros, se han censurado sus actos crudamente, la caricatura ha puesto en aprieto el ingenio de los dibujantes para representar á los consejeros responsables, y á pesar de haber encontrado éstos una ley restrictiva como la del señor Cánovas, han sido hasta el extremo parcos en su aplicacion.

En breve habrá desaparecido aquella ley funesta. El Gobierno probará una vez mas que cumple religiosamente sus compromisos. La libertad legal de la prensa quedará establecida sobre sólidas bases, y los periódicos españoles, que pueden citarse como modelos entre todos los del mundo civilizado, sabrán quien lo duda? corresponder dignamente á los deseos de un Gobierno que les permite moverse en mas amplia esfera dilatando los horizontes que el pensamiento necesita para su libre manifestacion.

El Gobierno presidido por el señor Sagasta ha dado una satisfaccion á la opinion liberal, ha probado que sabe dar cumplimiento á sus palabras y que sigue el rumbo salvador que se trazó á su advenimiento al poder.»

El siniestro de la plazuela de San Cosme.

Achácanse comunmente las constantes reclamaciones de la prensa, no al deseo de prevenir conflictos, que es el levantado móvil que las guía, sino al afan de mortificar á determinadas autoridades, ó cuantío mas, á la necesidad que sienten los periodistas de cubrir con algo las columnas de los periódicos; y solo se reconocen la razon y las conveniencias de sus reclamaciones cuando surgen los conflictos y las desgracias sobrevienen.

Increible parece que en el caso de una capital de provincia hubiese un propietario tan poco aprensivo que almacenase yerba y leña en cantidad considerable á un metro de distancia de una manzana de casas en elevado monton, que ganaba la altura de estas; como tampoco se concibe que se consintiese la existencia de un peligro tan permanente.

Esta imprudencia, ó mas bien, esta temeridad, tenia que producir un funesto resultado.

Ayer á las seis y media de la tarde prendió fuego en la yerba y en la leña hacinadas, y á los pocos instantes, sin dar siquiera tiempo á que las personas que las habitaban se aperciesen, envolvian las llamas cuatro casas de la manzana.

El incendio tomó súbitamente las proporciones mas gigantescas y horriboras: el voraz elemento lo invadia todo, y era tal su intensidad, que á primera vista daba á entender que serian inútiles todos los esfuerzos y las tentativas mas generosas para atajar el siniestro.

No obstante, el heroísmo y la abnegación de este vecindario, nunca bastante encomiados, no se han dado por vencidos.

Con un arrojo que rayaba en el vértigo, lanzáronse al peligro resueltamente personas de diferentes clases sociales, trabajando todos, aun en presencia de una muerte probable, con denuedo y resolución sin ejemplo.

Hubo escenas en verdad dignas de perpetuarse. El comisionista señor don Juan Ricart, natural de Barcelona, que se encuentra accidentalmente en esta población, y el cabo de Cazadorés de Reus, don Inocencio F. Segovia, como si fueran resueltos á realizar un suicidio sublime, no retrocedieron ni desmayaron en su empresa un momento, ni al sentir el calor asfixiante de las llamas, ni ante el pavimento que se derrumbaba á sus piés con horrisono estruendo; llegando el segundo al extremo de desoir la voz de su jefe que deseando salvarle de una muerte próxima, le intimaba, invocando su autoridad, á que abandonase el peligro.

No se han distinguido menos los honrados artesanos de esta capital don Lino Iglesias y don Manuel Montes, así como el capitán de la Guardia civil don Constantino Brasa, el jefe de Orden público don Catalino Fernandez y otros funcionarios y particulares cuyos nombres sentimos en el alma no recordar.

Gracias á estos rasgos de valor pudo circunscribirse la acción del fuego á dos de las casas incendiadas, que han quedado reducidas á escombros. Habitaba una el Licenciado en Derecho civil y canónico y en sagrada teología, fray Manuel Cortés, que se hallaba postrado en cama convaliente de una hemiplejía, y otra el oficial de la sección de Propiedades é Impuestos de esta Administración don Pedro Carvajal, quienes han perdido todo cuanto poseían, excepción hecha de algunos muebles que ha logrado salvar de las llamas el arrojo de las personas arriba indicadas y la prevision de arrojarlos por los balcones.

Desde los primeros momentos acudieron al lugar del siniestro el señor gobernador civil de la provincia, que ha recibido una leve contusión lo cual prueba que tampoco ha tratado de eludir el peligro, el alcalde de la capital, señor Perez Bobo; el juez de primera instancia, señor Puertollano; el gobernador militar interino, señor Valcarcel, fuerzas de la guardia civil, municipal y orden público, y todos los soldados del batallón cazadores de Reus francos de servicio, al mando de su comandante, rivalizando todos en la humanitaria obra.

Merece asimismo especial mención el Licenciado en Derecho, don José Lorenzo Gil, á quien se debe la salvación de la familia que habitaba una de las casas consumidas por el fuego.

A las dos de la madrugada, hora en que los señores gobernador, alcalde y primer teniente alcalde señor Mosquera, abandonaban el lugar de la ocurrencia despues de adoptar varias determinaciones encaminadas á garantizar la seguridad de las prendas salvadas y á impedir la propagación del fuego, ya localizado, aun continuaban maniobrando las bombas, sin conseguir dominar por completo el

incendio: á un gran número de mujeres del pueblo, heroínas sin nombre y que sin estipendio de ningún género y sin otra aspiración que la de hacer bien, proseguían infatigables en su tarea emprendida, de proporcionar ollas de agua desde el momento en que se inició el fuego, y llevada hasta el sacrificio, como lo prueba el hecho de que se agotase el caudal de aguas de los pilones de las fuentes públicas y el de los pozos de casas particulares, que fueron espontáneamente franqueados, sin que la interrumpiese la menor vacilación ni el más leve desaliento.

Las campanas de la Catedral, que, dicho seade paso, dóblaban á muerto á la hora en que ocurrió el siniestro, no hicieron la señal de fuego.

¡Plegue á Dios que esta desgracia sirva de provechosa lección para el porvenir y que no se repitan otras de igual naturaleza por imprudencia de algunos propietarios y por incuria y abandono de los encargados de hacer cumplir las ordenanzas municipales!

Ecos

La Comisión permanente de la Excelentísima Diputación de esta provincia ha declarado la nulidad de las elecciones celebradas por tercera vez los días 24 y siguientes de Junio último en el colegio de Mugares, del distrito municipal de Toen, señalando para la nueva elección los días 18, 19, 20 y 21 del actual; acordando que las presida el señor alcalde de Orense en vista de que la nulidad se funda en vicios de la constitución de la mesa interina.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital en su sesión última, acordó construir el cementerio civil en el campo sito en las inmediaciones del polvorín, á orillas del río Barbaña, previo dictámen facultativo.

Como quiera que han de ser muy contadas las inhumaciones que en aquel cementerio se efectúen, no vale la pena de mentar que el punto escogido no reúne las condiciones necesarias para este objeto; pero nos llama la atención que hallándose ya ultimado el proyecto de construcción del cementerio civil fuera de las tapias del cementerio general, se haya variado tan repentinamente de opinión sin que existan inconvenientes ni obstáculos que justifiquen este cambio satisfactoriamente.

Nuevo proyecto, nuevos estudios y nuevos aplazamientos. Y á la hora menos pensada ocurre un conflicto y daremos otro espectáculo tan desagradable como el que ha ofrecido el enterramiento del cadáver de un inglés en la vía pública.

Ni que hubiera interés en convertir en *tela de Penélope* la construcción del cementerio libre.

Anteayer el presidente de la comisión de abastos, señor Rodríguez Montero ha ordenado que se distribuyese entre los detenidos en la cár-

cel pública un carnero degollado y presentado á la venta en la carnicería sin conocimiento del concejal encargado de la inspección de este servicio.

Van apareciendo los abusos..... Nuestros plácemes más entusiasmados al activo y celoso presidente de la comisión de abastos.

Han sido nombrados jueces municipales, de Puebla de Trives, don Juan Manuel Alvarez Prieto; de Castro Caldelas, don Francisco Varela Fernandez; de Chandraja, don Domingo Fernandez Fernandez; de Laroco, don Juan Francisco Gonzalez Sagrario; de Manzaneda, don Joaquin Perez Estevez; de Montederramo, don Manuel Alvarez Fernandez; de San Juan de Rio, don Lorenzo Rodriguez Fernandez, y de Teijeira, don Felipe Alvarez Vazquez.

El nombramiento de fiscales municipales de los ayuntamientos pertenecientes á este partido judicial se ha hecho en la siguiente forma:

- Amoeiro.—D. Angel Vazquez.
- Barbadanes.—D. Francisco Penedo Freire.
- Canedo.—D. José Villar Castela.
- Coles.—D. José Varela Rodriguez.
- Esgos.—D. Miguel Pequeño do Forno.
- Nogueira de Ramoin.—D. Honorato Lorenzo Carballo.
- Orense.—D. Vicente Vazquez Moireiro.
- Pereiro.—D. Julian Barreiros Conde.
- Peroja.—D. Antonio Montes Pereira.
- San Ciprian de Viñas.—D. Eduardo Balyis Diaz.
- Toen.—D. Francisco Fernandez Gonzalez; y
- Villamarin.—D. Francisco Mosquera Caride.

A consecuencia de una reclamación de cosecheros el Gobierno dictará en breve una resolución de la mayor importancia para el comercio.

Se trata de saber si los aforos han de hacerse reconociendo y valorando los géneros por peritos, ó pesando y midiendo.

La resolución, segun nuestras noticias, será favorable á los que pretenden lo primero, porque así se ha declarado ya en varios expedientes, teniendo en cuenta que si el aforo se verifica pesando, midiendo ó reconociendo los géneros, algunos de estos pueden sufrir graves perjuicios.

Suma y sigue la cuenta corriente de escándalos municipales.

El ayuntamiento de Baltar anuncia la vacante de la plaza de médico para la asistencia de enfermos pobres de aquel municipio, dotada (¡con el sueldo anual de 200 pesetas!!)

Esta *grangería* que se ofrece á la clase médica, débese á la circunstancia de haber sido destituido el

médico que la desempeñaba; recompensa concedida á quien indudablemente por caridad—pues á otro móvil no podía obedecer su determinación—se prestaba á asistir á los enfermos pobres de aquel término municipal.

Se ha concedido licencia para la Coruña al teniente coronel de la reserva de esta capital don Ramon Pueyo.

El coche-correo de Ponferrada que debiera haber llegado á esta capital á las once del sábado último, no llegó hasta las cinco de la mañana del domingo, á consecuencia de la rotura del eje de una rueda, ocurrida en Entoma, pueblo inmediato al Barco de Valdeorras.

Movimiento de enfermos ocurrido en el hospital provincial durante la semana última:

Existencia el dia 2 de Julio..	129
Entrados.....	11
Total.....	135
Dados de alta.....	16
Fallecidos.....	3
Existencia el dia 9.....	116

Audiencia de lo criminal

JUICIO ORAL,
SEÑALAMIENTOS.

Dia 14.—Lic. Taboada, procurador Lopez Castro, contra Domingo y Antonio Noguero por lesiones.

Dia 16.—Lic. Saco, procurador Lopez, contra José Rodriguez por lesiones; Viana.

Dia 17.—Lic. Anta, procurador Cerviño, contra Manuel Barros por lesiones; Orense.

Telegrama

Madrid, 11.

El proyecto de rebaja billetes de ferro-carriles ha pasado al Congreso; créese aprobaráse el sábado.

Cotizacion cuatros: 64'50.

Imp. de EL ECO DE ORENSE

Alba, 15.

CARRETELA.

Se vende una en muy buenas condiciones, para un solo caballo y con su correspondiente atalaje.

En esta imprenta daràn razon.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO

De certifica los facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales e intestinales cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estomago, hepatalgia, hepatitis crónica, hipericrinia viliar, hiperhemia hepática, hipocondria, histerismo ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocitemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, hielo nefritis, poliuria, qui-turia (orina lechosa), retención e incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Siu perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas a los precios de 3, 4 y 6 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas de a 12, dirigiéndose al administrador en Marmolejo. 6 a la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

SEIDEL NAUMANN



NUEVA PERFECCION

DE

MAQUINAS PARA COSER

DEL SISTEMA

SEIDEL NAUMANN

FABRICADAS EN ALEMANIA

EN COMPETENCIA

CON LAS DE SINGER FABRICADAS EN NUEVA-YORK.

Los precios son:

	REALES.
Máquina <i>Sajonia Regia</i> para coser á mano, de elegantisima construccion.....	360
Sistema <i>Seidel</i> núm. 1, para coser con pié..	500
Máquina <i>Mediana</i>	580
Id. núm. 4.....	800
Máquina <i>Seidel</i> con brazo y tabla para doblar.....	800

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS.

Pagándolas al contado se rebaja el 12 por 100.
Representante en Orense: D. Ramon Garcia Suenro, depósito de calzado, calle de las Tiendas, esquina a la plaza de la Constitución.

Se facilitan prospectos.

Bandurias y guitarras.
Concertinas.
Carteras y atriles.
Accesorios para todos los instrumentos.
Albums de música, gran lujo.
Papel de música.
Métodos y estudios para todos los instrumentos.
Música de ópera y zarzuela
Idem religiosa.
Idem en partitura.
Idem de baile.

GERMAN ALMACEN

musical é instrumental

DE
RAMON M. VALENCIA

Calle del Padre Feijoo.

ORENSE.

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS.

Se alquilan órganos y pianos.

Pianos garantizados de las mejores fábricas entre otras las de *Erar*, *Pleyel*, *Bor*, *Chasaigne*.
Organos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música.
Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; id. de cuerda para orquesta.
Cajas de música en pequeño y grande tamaño.
Acordeones franceses y alemanes.

TRATADO DE ARITMÉTICA

Y
NOCIONES DE GEOMETRIA

por

DON RAMON ABELLAS,

REGENTE DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

DE ORENSE.

Esta obra, de verdadera utilidad para todos los alumnos, Maestros incompletos, Secretarios de Ayun-

¡¡NI UN PASO MAS!!



Ciudadano que pones tus piés en las caldeadas baldosas de las calles, que respiras una caliginosa atmósfera, siempre amenazado de asfixia, que sientes un calor intenso y capaz de derretirte los tuétanos,



Detente y óyeme:

Yo soy tu Providencia, la sombra que te defiende de los abrasadores rayos del sol, el fresco con que sueñas, el frio que deseas, la única divinidad que puede proporcionarte frescura y placeres en este verano. No te pido mas dinero que el estrictamente necesario para cubrir los gastos materiales, y eso porque el realismo de la vida práctica a ello me obliga.

Si quieres refrescos, sigueme; me llamo.....

LA COMPETIDORA DE LA NIEVE,

nombre de invierno consolable en verano.

Te ofrezco, confeccionados con gusto y esmero,

HELADOS

de leche, mantecado, limon y fresa a 50 céntimos de peseta la copa.

CERVEZAS Y GASEOSAS

a 40 céntimos de peseta el sifon grande y a 20 los sifones pequeños.

Se sirven a domicilio y en el jardin del establecimiento, que estará convenientemente iluminado. — San Miguel, 16, bajo.